

DECRETO 1829 DE 1999

(septiembre 14)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de las plantas de personal del Ministerio del Medio Ambiente y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio del Medio Ambiente:

Número de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

Uno (1)

Profesional Especializado

301019

DESPACHO DEL VICEMINISTRO POLITICA Y REGULACION

Uno (1)

Secretario Bilingüe

523526

PLANTA GLOBAL

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

14

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

16

Dos (2)

Profesional Especializado

3010

17

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

19

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

20

Artículo 2º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales:

PLANTA GLOBAL

Número de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

Tres (3)

Profesional Universitario

3020

09

Dos (2)

Profesional Universitario

3020

12

Tres (3)

Profesional Especializado

3010

17

Cuatro (4)

Técnico Administrativo

4065

11

Cinco (5)

Operario Calificado

5300

11

Dos (2)

Operario Calificado

5300

09

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica los Decretos 2139 de 1997 y 172 de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz